



Convocatoria Extraordinaria 2018

Programa de becas y ayudas al estudio

Fundació Privada Barcelona Education in Science and Technology

*La convocatoria fue aprobada por el patronato de la fundación BEST en fecha **22 de marzo de 2019***

[Sigue la versión del documento traducida al español]

Contenido

1. Acuerdo de Convocatoria	3
2. Tipología de becas y ayudas convocadas.....	3
3. Plazos de solicitud, resolución y aceptación de las becas y ayudas	3
4. Envío de la documentación de solicitud	4
5. Disponibilidad presupuestaria.....	4

1. Acuerdo de Convocatoria

Reunido el patronato de la fundación Barcelona Education in Science and Technology (BEST) en fecha 22 de marzo de 2019 en la sede de FemCAT, acuerda aprobar la **Convocatoria 2019** del Programa de becas y ayudas al estudio, de acuerdo con lo fijan las Bases de dicho programa y según lo dispuesto en los apartados siguientes.

2. Tipología de becas y ayudas convocadas

De acuerdo con la tipología de becas y ayudas descrita en las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación BEST, en la **Convocatoria Extraordinaria 2018** se convocan los siguientes tipos:

- a) Ayudas a los estudios
- c) Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

No son objeto de esta convocatoria, pues, las Becas de movilidad (b) previstas en las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación BEST.

3. Plazos de solicitud, resolución y aceptación de las becas y ayudas

El detalle de los plazos de la Convocatoria 2.019 es lo que se recoge en los apartados a continuación.

a. Ayudas a los estudios

Los plazos quedan dispuestos de la siguiente forma:

Inicio del plazo para la presentación de solicitudes:	02/05/2019
Fecha límite para la presentación de solicitudes:	01/07/2019 @ 23:59 (hora Barcelona)
Plazo para posibles entrevistas:	Del 02/07/2019 al 09/07/2019
Comunicación a las personas solicitantes:	12/07/2019
Aceptación:	Durante los 15 días naturales siguientes a la comunicación

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

Los plazos quedan dispuestos de la siguiente forma:

Inicio del plazo para la presentación de solicitudes:	12/09/2019
Fecha límite para la presentación de solicitudes:	26/06/2019 @ 23:59 (hora Barcelona)
Plazo para posibles entrevistas:	Durante las cuatro semanas siguientes a la fecha de solicitud
Comunicación a las personas solicitantes:	En un plazo de dos meses desde la fecha de solicitud
Aceptación:	Durante los 30 días naturales siguientes a la comunicación

4. Envío de la documentación de solicitud

Se podrá presentar la documentación necesaria prevista en las Bases del Programa mediante el envío electrónico a través de la página web de la Fundación BEST (www.fbest.org).

También se aceptarán solicitudes recibidas dentro de los plazos de la Convocatoria mediante el envío de la documentación necesaria prevista en las Bases del Programa por correo electrónico a la dirección info@fbest.org.

5. Disponibilidad presupuestaria

El patronato de la fundación fija para la **Convocatoria 2019** un importe total máximo de 50.000€ para destinarlo a las ayudas convocadas.

De este importe máximo global, se fija que:

- Un máximo del 70% será destinado a Ayudas a los estudios (tipo a)
- Un mínimo del 30% será reservado para Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas (tipo c)

La disponibilidad presupuestaria no ejecutada quedará en la fundación BEST de forma que pueda ser utilizada en convocatorias posteriores.